Miércoles 24 de Junio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,123

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año .. " 20 " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.
Los solicitados deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE
JUNIO—24.
LA NATIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA.
DIA—25.
SANTOS PRÓSPERO, ELOY OBISPO Y GUILLERMO.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José y Mercedes. [illegible]

VAPORES.

El Proveedor sale [illegible] para Corrientes escala y Buenos Aires y regresa el Jueves para los mismos destinos.
El Guyo sale mañana á las 5 de la tarde para Cuñapirú y Corrientes.
El Edward Everett sale hoy á las 5 de la tarde para Buenos Aires.

EL SIGLO

La liquidacion de los Bancos.

Está visto que la crisis Bancaria no puede dominarse ya.

La suspension de pagos del Banco Italiano ha venido á matar las últimas esperanzas que era dado alimentar.

Los esfuerzos pues, de los que se empeñaban en salvar á los Bancos que se habian conservado hasta ayer en pié, deben converjer á otro objeto, en que únicamente puede encontrarse hoy salvacion, ó por lo menos la atenuacion de los trastornos y perjuicios que se sufren; nos referimos á la breve y fácil liquidacion de los Bancos que han suspendido pagos.

Sobre el particular se nos ha traido por varios comerciantes el siguiente proyecto, que segun se nos asegura debe ser presentado en una próxima sesion de la Cámara de Representantes.

PROYECTO DE LEY.

Art 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer por sí, ó por medio de las personas que él designare, la conversion de los billetes de los Bancos, que antes ó despues de la promulgacion de la presente ley entraren en liquidacion; y para aplicar lo mejor parado del activo de dichos establecimientos, al rescate de sus respectivas notas y á la devolucion de los depósitos judiciales y fiscales.

2.° Autorízasele igualmente para reglamentar y sistematizar la conversion de que trata el precedente artículo y para todo aquello que conduzca á realizarlo con la mayor economía posible de gastos y de tiempo.

3.° La liquidacion de los Bancos en lo que respecta á las obligaciones procedentes de depósitos particulares, cuentas corrientes etc. será en un todo rejida por las disposiciones del Código de Comercio.

4.° De acuerdo con lo que se establece por la prescripcion 5.ª del art. 1.° de la Ley orgánica sobre Bancos de emision, depósito y descuento, los Tribunales no darán curso á ninguna peticion de moratoria que hubiese sido ó les fuese presentada por tales establecimientos, los cuales por el mero hecho de negarse á convertir por oro, uno solo de sus billetes, serán inmediatamente puestos en liquidacion.

5.° Comuníquese etc.

Este proyecto conduce al objeto sin duda, pero falsea ciertos principios que es preciso respetar en todas las combinaciones y cualquiera que sea el objeto que las inspira.

Es indudable que los capítulos del Código de Comercio relativos á la suspension de pagos de los comerciantes, liquidacion, quiebra etc. no son aplicables á la suspension de pagos de una casa bancaria; pero eso no quiere decir que la deficiencia de leyes de procedimiento sobre el particular autorice al Cuerpo Legislativo para sustraer de los Tribunales el conocimiento de asuntos de su privativa jurisdiccion, y encomendos al Poder Ejecutivo.

Pero así puede ser, se dirá, desde que el Cuerpo Lejislativo lo autorice, á lo que observaremos, que el Cuerpo Legislativo no puede autorizar cosa alguna que se oponga á las prescripciones de la Constitucion de la República, y la Constitucion de la República define claramente las atribuciones y jurisdiccion de cada uno de los poderes del Estado.

Los inconvenientes, sin embargo, han sido subsanados en el proyecto que tambien se nos ha remitido y que publicamos en seguida.

PROYECTO DE LEY.

Vista la deficiencia del Código de Comercio y su impracticabilidad para el caso de quiebra ó liquidacion de un Banco, los Jueces y Tribunales de la República ajustarán sus procedimientos en los predichos casos á las disposiciones de la presente ley.

Art. 1° El Juez L. de Comercio procederá sumarísimamente respecto de los Bancos que por no haber convertido ó negarse á convertir en adelante una sola de sus notas, cayese en liquidacion forzosa.

Art 2° Al efecto una vez verificado ese caso nombrará una Comision compuesta del Sr. Fiscal de G. y Hacienda y cuatro comerciantes que se harán cargo del activo y pasivo del Banco y procederán á la inmediata conversion de los billetes de los Bancos, aplicando lo mas realizable del activo de dichos establecimientos, al rescate de sus respectivas notas y á la devolucion de los depósitos judiciales y fiscales.

Art. 3.° Autorízase al Superior Tribunal de Justicia para reglamentar y sistematizar la conversion de que trata el precedente artículo, y para todo aquello que conduzca á realizarla con la mayor economía posible de gastos y de tiempo.

4°. La liquidacion de los Bancos en lo que respecta á las obligaciones procedentes de depósitos particulares, cuentas corrientes etc. será en un todo regida por las disposiciones del Código de Comercio.

5°. De acuerdo con lo que se establece por la prescripcion 5ª. del artículo 1°. de la ley orgánica sobre Bancos de emision, depósito y descuento, los Tribunales no darán curso á ninguna peticion de moratoria que hubiese sido ó les fuese presentada por tales establecimientos, los cuales por el mero hecho de negarse á convertir por oro uno solo de sus billetes, serán inmediatamente puestos en liquidacion.

La presente ley se considerará interpretativa y complementaria de las que lo son relativas sobre bancos, liquidacion y quiebras.

En ese proyecto que aprobamos y aplaudimos, se concilia la brevedad que se desea y la subsistencia de los principios que en el otro se desconocian.

Con la sancion de ese proyecto la liquidacion de los Bancos será breve, en cuanto á la conversion de los billetes, que es lo mas urgente, y el malestar económico del pais mejorará notablemente en breve tiempo.

Damos pues, ambos pensamientos, é interesamos el celo de los Representantes y Senadores, para que si los juzgan dignos de tomarlos en consideracion, procedan con la actividad que el caso requiere.

La crisis

Desde que en los primeros dias de Abril se inició la cuestion de los Bancos, no hubo uno solo que no reconociese que estábamos empeñados en una gran crisis comercial. Las opiniones solo diverjian en cuanto á los medios que pudieran tentarse para destruir ó cuando menos aminorar sus males.

En efecto, una vez llegado el dia de la conversion, empezó ya á sentirse la profunda conmocion que atestiguaba la intensidad amenazadora de la crisis.

Desde que el Banco *Mauá* y Cª declaró hallarse imposibilitado para efectuar la conversion, y cerró las puertas de su casa, no era difícil presentir que algunos otros Bancos iban á ser arrastrados en la ruina.

Algunos dias despues cerró sus puertas el Banco *Montevideano*.

El pánico tomó entonces mayores proporciones y los temores se dirijieron al Banco *Italiano* sobre todo.

Sin embargo la confianza pareció restablecerse por un momento;—nosotros mismos espresamente solicitados para ello, escribimos algunas líneas aplaudiendo los esfuerzos del Banco *Italiano* para afrontar la crisis, y dando cuenta de una suscricion iniciada por el comercio en auxilio de dicho Banco.

El mismo dia en que el resultado de esa suscricion aparecia publicada en nuestros diarios, hé aquí que el pueblo se encuentra sorprendido por la inesperada nueva de que el Banco *Italiano* suspende sus pagos y se presenta en liquidacion.

Este nuevo hecho, sean cuales sean las causas que lo han producido, viene sin duda alguna á precipitar los trastornos de la crisis, haciéndola mas violenta y mas difícil de dominar.

Grandes perturbaciones económicas, causas profundas que de tiempo atrás no se ha sabido contrariar, y mas que todo la imposicion arbitraria del curso forzoso repetida por tres veces consecutivas, nos han conducido de una manera inevitable á esta situacion bajo todos aspectos alarmante.

Somos nosotros los primeros en deplorar estos males, que si bien ante los espíritus justos é imparciales no conseguirán en lo mas mínimo desprestigiar la solucion dada á la cuestion, puede sin embargo ante los ánimos prevenidos y apasionados, contribuir á crear una atmósfera de descontento alrededor de los actuales Poderes Públicos.

El pueblo no siempre raciocina; no siempre sabe hacer servir la reflexion como freno y guia de la voluntad.

En presencia de la liquidacion de los primeros Bancos de la República, herido por los males consiguientes á ese cataclismo económico, bien podria el pueblo si no tiene buen sentido si no saber escuchar la voz de sus verdaderos intereses, pretender hacer al Gobierno responsable de esos males y solidario en la caida de los Bancos.

Y sin embargo nada seria mas injusto.

Los trastornos que el pueblo sufre actualmente, tienen sus causas reales en perturbaciones económicas, que se producen á despecho de la voluntad de los hombres en todas las partes del mundo.

Esas causas han sido agravadas y lo serian cada dia mas con el curso forzoso de la moneda fiduciaria.

Eso es lo que el Poder Público ha tratado de evitar y eso lo que es preciso agradecerle.

Comprometidos en una gran crisis comercial, no habria influencia humana capaz de evitarnos los perjuicios á ella consiguientes.

¿Qué se hubiera conseguido con tal ó cual imposicion autoritaria? *Dislocalizar* los efectos de la crisis, hacer sus males menos visibles hoy, para reaparecer mañana mas graves y violentos; engañar el presente con falsos subterfujios, comprometiendo el porvenir y la suerte de las generaciones futuras.

Hoy la crisis existe viva é inminente, todavia—era imposible dominarla, al menos con la ingerencia gubernativa—pero la República se ha salvado de la amenaza del papel moneda.

En Estados-Unidos hasta seis cientos Bancos han llegado á quebrar en un solo dia y sin embargo, jamás ni el Gobierno ni el Congreso se han creido autorizados ni por el derecho ni aun por la conveniencia, á evitar con su intervencion que todos esos establecimientos llegasen á esa deplorable situacion.

Lo que se ha hecho allí es tratar de que la liquidacion de los Bancos sea sometida á procedimientos breves y que al mismo tiempo ofrezcan plenas garantías al público.

De eso se trata ahora entre nosotros y á ese respecto circulan ya varios proyectos.

Así pueden disminuirse por lo pronto en cuanto cabe en la mano del hombre, los perjuicios de la crisis fatal que pesa sobre nosotros, esperando que la propia accion de las leyes económicas vaya restableciendo el equilibrio y el órden en la situacion comercial de la República.

C. M. R.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DEL 23 DE JUNIO

Presidencia del Sr. Bustamante.

Abierta la sesion con los señores Acosta y Lara, Piñ, Silva, Chucarro, Gomenzoro, Rodriguez y Magariños Cervantes, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados.

El señor Senador D. Pedro Varela dice, que habiendo desaparecido las causas que lo impulsaron á pedir licencia temporal á la Cámara para ausentarse de esta Capital, retira su solicitud.

El P. E. remite un proyecto sobre establecimiento de un Banco Hipotecario por varios capitalistas.

La Cámara de Diputados remite varios proyectos sancionados.

El Sr. Gomenzoro hace uso de la palabra para fundar un proyecto de ley que habia depositado en la Mesa, autorizando al P. E. para vender dos leguas cuadradas de campo en el departamento del Salto, destinando su producto á la construccion de Iglesia y Casa policial en el pueblo de San Eugenio del Cuareim, cuya importancia comercial y política hace sentir.

Pide su lectura, y hecha esta, fué apoyado destinándose á la Comision respectiva, habiendo rogado el Sr. Gomenzoro se recomendase á esta el mas pronto despacho.

El Sr. Bustamante pide al Sr. 2.° Vice-Presidente, se sirva presidir.

Preside el Sr. Chucarro y tomando la palabra el Sr. Bustamante solicita la lectura de un Proyecto de ley que presenta, relativo á elevar al rango de ciudad la Villa del Salto.

Verificada la lectura fué apoyado.

Continuando el Sr. Bustamante con la palabra, dijo que lo que proponia era justo y equitativo tanto mas cuanto que no exije su ejecucion erogaciones. Que si bien era cierto que todos los pueblos de la República reclaman con justicia la atencion del Lejislador, no lo era menos que algunos la merecian de preferencia por su espíritu de empresa, por su importancia comercial, por su posicion etc., y que en este caso consideraba al Salto cuyo comercio habia sido tan feliz en todas sus empresas y cuyo espíritu de fraternidad es proverbial.

Por estas y otras consideraciones era de sentir que el Senado prestara su aprobacion á este proyecto.

El mismo Sr. Bustamante solicitó se recomendase á la respectiva Comision, el despacho del asunto relativo á eleccion de Junta E. Administrativa de la Colonia.

INTERIOR

Junta E. Administrativa.

SESION DEL 22 DE JUNIO 1868.

Presidencia del Sr. D Juan R. Gomez con asistencia del Sr. Gefe Político de la Capital Coronel D Juan P Rebollo y de los Sres. Vocales de la corporacion, Herrera y Obes, Ellauri, Ferreira, Otero, Ximeno, Lapuente y Paullier.

Abierta la sesion se procedió á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Don Luis Bonini y Don R. Michaelson solicitan permiso para establecer en la Playa de Ramirez una fábrica de jabon, huano, velas etc—A la Comision de Salubridad—Don Manuel C. Borques solicita se le admita para contratista de construccion de veredas sujetándose á lo prescripto por la corporacion ya sea en la Nueva ó Vieja Ciudad ó en el Cordon ó Aguada—A la Comision de Obras Públicas—Don Juan A. Zavalla en representacion de la Comision del Puente del Pantanoso pide á esta Corporacion man de concluir los trabajos de albañilería segun el contrato respectivo á fin de que no sufran deterioro los ya existentes—A la Comision de Obras Públicas—Don Juan R. Puyo pide permiso para establecer una Rifa de cedulillas el dia 18 de Julio próximo por valor de doce ó quince mil pesos con un aumento de sobre la tasacion de un 12 ó 15 p. % destinado á obras de Beneficencia—A la Comision de Caridad—Don Antonio Pino pide se obligue á D Pedro Duarte á que abra la calle pública que ha cerrado por medio de una zanja, cuya calle va al Cerrito, desde su propiedad sita en el camino Larrañaga, y lindante por el Sud con el General Moreno.—A la Comision de Obras Públicas.—D. Antonio Costa ofrece comprar un terreno municipal que existe del otro lado del Puente del Paso del Molino, al Sudeste—A la Comision de Obras Públicas.—La Comision de Caridad y beneficencia Pública eleva con nota la cuenta de ingresos y egresos del mes de Mayo ppdo, de la cual resulta un saldo de 18,619$ 93 cts. que se pasará al corriente mes de Junio—A la Contaduría.—D. Ignacio Echagüe pide se le despache la propuesta que presentó á la Comision E. Administrativa para la conclusion de los trabajos de la Plaza de Cagancha en atencion á que tiene hecho varios gastos—A la Comision de Obras Públicas.—D. Augusto Fauvety retira su anterior solicitud relativa á la colocacion de un tren-way hasta el Cerro desde la Aduana, haciendo uso de la via pública y empleando un nuevo sistema de rails que no entorpece el tránsito y haciendo mejoras en el Puente del Paso del Molino con intervencion de la Inspeccion C Municipal—A la Comision de Obras Públicas.

Concluidos los asuntos entrados, se trató de acuerdo con el Sr. Gefe Político de varias medidas importantes de salubridad referentes á caños maestros, visitas domiciliarias, comisiones vecinales, fábrica de jabon y velas, curtiduría etc., lavados de ropa, limpieza de la ciudad etc. Quedó acordado que el Sr. Gefe Político se pusiese de acuerdo con el Sr. Director de la Comision de Salubridad, para tomar todas aquellas medidas en bien de la Higiene de la Ciudad.

Concluido esto, el Sr. Presidente presentó el siguiente proyecto que fué aprobado:

Art. 1.° Autorízase á la Direccion de Abasto y Tablada para mandar construir un carro con el objeto de que sirva de modelo á los que se destinan para la conduccion de carne para el consumo de la poblacion.

2.° A los seis meses del término que se señale, los carros destinados al tráfico indicado, se construirán por el modelo del que presentará la Junta para reemplazar los existentes.

3.° Dichos carros serán cerrados con toldo firme en la forma mas adecuada é higiénica.

4.° Comuníquese y dése al Libro de Acuerdos de la Corporacion.

En seguida se despacharon los siguientes asuntos.—La Comision de Obras Públicas aconseja se dé un nuevo plazo de quince dias á los propietarios de terrenos abiertos, que hubiesen sido notificados personalmente y de treinta á los que no lo hubiesen sido.—La Comision de Salubridad Pública informa relativamente á la solicitud de D. José Defaso y Ca sobre establecimiento de una fábrica de almidon, aconsejando entre otras cosas se pida informe á la Junta de higiene sobre el particular.—La Comision de Salubridad Pública remite con nota la cantidad de seiscientos cinco pesos papel del banco Montevideano, los cuales no han podido ser convertidos para el pago de los empleados de aquella reparticion.—Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion á las diez de la noche, habiendo empezado á las siete.

Salto.

Junio 20 de 1868.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Mi amigo:

Aun cuando ignoro las causas que han contribuido á la interrupcion de mi correspondencia que con regularidad he mandado á vd. por todos los vapores, quiero hacerme la ilusion, que conveniencias, que tambien ignoro, han impedido su publicacion. [illegible]

Este Departamento está completamente tranquilo y pasando con prudencia la crisis bancaria. Aparte de la suspension del Banco Mauá y C.ª el 1.° de Junio y de las dificultades que ha tocado en la conversion el Banco Comercial, tenemos que dar un *hurrah* al Banco Italiano que se ha mantenido firme en su puesto de honor convirtiendo todas sus notas, que se buscan con preferencia al oro y contribuye no poco á suplir la falta de medio circulante.

Por noticias venidas hoy de la frontera en la costa del Uruguay, tenemos datos para deducir que Cáceres, el último mohicano correntino, ha sufrido un revés del que creo no se levantará mas.

Se han avistado fuerzas de este caudillo por Mandisovi, cinco leguas al Sud de Mocoretá ayer, y se añade que él se halla muy mal herido de un lanzazo en Federacion (provincia de E. Rios) lo que hace presumir que derrotado por las fuerzas del Gobierno, se ha refugiado en su guarida, conforme hizo Aparicio cuando fué derrotado acá.

El caudillaje debe agradecer siempre la *benévola hospitalidad* que con perjuicio de sus vecinos le ha dispensado el General Urquiza en la provincia de Entre-Rios. Todos los elementos espúreos de los partidos políticos del Rio de la Plata han encontrado *igual asilo*.

La solucion pacífica que ha tenido el motin de Máximo Perez, ha contribuido no poco á robustecer el principio de autoridad, mal que les pese á ciertos individuos que necesitan de la revuelta para medrar. Necesitamos mucho tino y cordura para conservar el órden y las garantías individuales en medio de tantas aspiraciones bastardas, de tanta inmoralidad como nos han legado los Gobiernos anteriores; por eso he dicho á Vd. en mi segunda correspondencia, que el Gobierno del General Batlle nos rendiria un servicio *importantísimo* si consiguiese que en su administracion nos diera la paz y el órden, base de todo progreso.

Sabemos que está para marchar para la Capital nuestro Gefe Político el Coronel Reyes que tan bien se desempeña en su puesto. Hacemos votos porque sean apreciados allí los importantes servicios que ha prestado al Departamento del Salto.

Hasta el próximo vapor se despide su corresponsal.

Veritas.

EXTERIOR

El General D. Basilio Muñoz

De un artículo del *País* de Gualeguaychú extraemos los siguientes párrafos sobre el General Muñoz, fallecido en dicha ciudad donde gozaba de universales simpatías.

El General Muñoz, honrado y patriota, servidor desinteresado y leal, hombre de órden y amante de las instituciones, era uno de esos ciudadanos que el Gobierno Oriental, por su propia honra, por el honor de su pais, no debió dejar morir en el ostracismo, lejos de la patria y de la familia y privado de los beneficios de una fortuna labrada con el sudor de su frente.

Hemos tenido el honor de llamarnos amigos del general Muñoz; conociamos sus sentimientos patrióticos y de órden, y mas de una vez le hemos oido lamentar las disenciones en que viven sus paisanos empujados siempre por influencias estrañas.

En Febrero de este año nos hallábamos en un establecimiento de campo, donde él residia, cuando los diarios de Buenos Aires y Montevideo lo denigraban anunciando su pasada al Estado Oriental al mando de fuerzas argentinas y orientales. Entonces, indignado y como herido en su honor militar, nos decia: «Amigo, »desmienta vd. eso por la prensa: vd. me ha »visto dia á dia, yo no me he movido de aquí. »Es una calumnia infame, quizá fraguada para perjudicarme en mis intereses.

»Pero los que así me calumnian no me conocen; no saben que yo he servido siempre á mi patria bajo las órdenes de sus gobiernos legales.

»No saben que un soldado como yo, que se estima en su honor, no se pone nunca á la »cabeza de algunos cuantos bandoleros para ir »á acabar de arruinar su patria. Si algunos me »han juzgado hombre de esa clase, se equivocan. Jamás invadiria mi pais, sino al frente de »un ejército regularizado de orientales y contra un poder estrangero, ó para salvar las instituciones ó el honor de mi patria.

»Pertenezco al partido de la legalidad, pero »no agregaria un combustible al incendio que »han formado las pasiones exaltadas y las luchas »intestinas. Deseo solo irme á mi pais á vivir »tranquilo en mi estancia, sin tomar parte en »disenciones internas: lo haré apenas haya un »Gobierno regular que dé garantías á todos.»

La muerte vino á sorprenderlo despues de algunos dias de hondos sufrimientos en esta tierra hospitalaria, que él llamaba su segunda patria.

Antes de ayer, fueron conducidos sus mortales restos á la última morada.

El acompañamiento fué numeroso y lucido, conduciendo el féretro á pulso desde la casa mortuoria hasta la iglesia con las posas y pompa que se pudo disponer en honor del ilustre muerto.

Las autoridades del Departamento formaban en el fúnebre convoy. El sentimiento que produjo la muerte del general Muñoz se hallaba pintado en los semblantes de todos los que lo acompañaban.

Sirva á sus hijos de consuelo [illegible] que su malogrado padre supo espirar en tierra estraña, mientras pedimos á Dios por el descanso eterno de nuestro amigo malogrado.

Correspondencia de Castelar.

Venecia, Mayo 5 de 1868.

Un momento habíamos respirado, creyendo que era firme el propósito en los gobiernos francés y prusiano de asegurar á Europa la paz, comenzando por una rebaja simultánea en los ejércitos.

Periódicos, sino acreditados de oficiales, acreditados de veraces llegaron á publicar esta feliz nueva en Paris, recibida por un clamor de entusiasmo en todas las ciudades y por una tendencia á la alza en todos los mercados.

Pero pública, solemnemente, por encargo del gobierno, un periódico oficial francés ha desvanecido con un desdeñoso mentís semejante celaje de esperanza.

Y el horizonte de Europa se parece hoy al horizonte de esos dias calorosos, sofocantes, en que falta casi el aire respirable; y en que, sin resonar un trueno, sin caer una sola gota de lluvia, se ven por todas partes serpentear siniestros relámpagos, anuncios seguros de próximas tempestades.

La presentacion de proyectos al Cuerpo Lejislativo, como el proyecto de caminos vecinales, indica la paz y cumple las promesas hechas por el Ministerio de Justicia en un discurso tranquilizador, pero se conserva todavía en tal intensidad la perfidia púnica de las antiguas diplomacias, que nunca se hallan los gobiernos mas próximos á un terrible encuentro, que cuando se dán prendas de amistad, ni nunca es mas inminente la guerra que cuando se promete la paz: el caso es coger desprevenido al enemigo.

Yo no diré, como Bismark dijo hace poco tiempo, que la guerra entre Prusia y Francia es una fantasmagoría.

Yo no diré que la cuestion de Oriente debe en seguida promover un conflicto y traer la guerra entre Prusia y Francia.

Yo no profetizaré ni la paz ni la guerra; porque si puede preverse un suceso allí donde las sociedades siguen una ley como en los Estados-Unidos, no se puede prever aquí en Europa, donde las sociedades siguen el capricho de cuatro ó cinco soberanos.

Pero si diré, que los armamentos imperiales me parecen asestados mas bien contra Francia que contra Prusia ó Rusia.

Se trata de impedir á toda costa el despertamiento del pueblo frances.

Se trata de tenerlo débil por la sangría del ejército, y embargado por el pensamiento de la guerra.

Se trata de impedir que un pueblo conquistado ya á la democracia, por la conciencia de la soberanía, y por la práctica del sufragio universal, corone la grande obra que tantas veces ha prometido en vano coronar el emperador, la corone arrancándose la sombría diadema de la dictadura, y ciñéndose la fúlgida diadema de la libertad.

Pero yo no comprendo mayor calamidad que esta incertidumbre en los ánimos, estos ejércitos armados hasta los dientes y decididos á sostener con el arma al brazo, los tributos perdidos en un impuesto crecidísimo, y este impuesto crecidísimo perdido en un improductivo estado de paz armada, mas asolador por la guerra, porque trae la consuncion, la tísis de los pueblos.

Los antiguos césares lanzaban, para divertirse, los gladiadores á la arena, y los veian morir con gozo entre el estruendo de un gran combate: los césares modernos lanzan, para sostenerse, los pueblos á un desafío eterno, á una arena donde se fatigan bajo el peso de sus armas, se desesperan con vanas amenazas y se consumen tristemente en oprobiosa impotencia, hasta morir estenuados por tan horrible tormento.

Ignoro si llegará un dia en que Europa se convenza de cuan superior es aquel pueblo, eterno modelo alzado en América para la enseñanza de los demas pueblos que sin reyes, sin aristocracia, sin títulos vanos, sin condecoraciones pueriles, sin una iglesia oficial, se gobiernan á sí mismos; cuan superior es aquel pueblo de los Estados Unidos á estos pueblos europeos, los cuales, por regla general, tienen su vida pendiente y su gobierno adscrito á la voluntad de los soberanos, que se imaginan en su soberbia tan lejos de ellos, como el pastor de su ganado.

Nada mas horrible que ver dependiendo la suerte de un pueblo del humor de un monarca.

Habrán notado mis lectores de América, que jamás he podido dejarme contagiar del entusiasmo general que han levantado entre los liberales de Europa las reformas de América.

La esperiencia me enseña que estas libertades, prometidas en virtud de una cábala política son siempre estériles y fugaces, como estas antiguas familias reales que se consagran algun tiempo á proclamar por fuerza la democracia, son siempre pérfidas y traidoras.

Los hechos confirman diariamente mis aprensiones, adquiridas en la escuela de nuestras desgracias.

Yo os he anunciado repetidas veces que el emperador de Austria se tomaria mucho tiempo antes de sancionar la ruptura del concordato de Roma.

En efecto, todavia no la ha sancionado.

Pero no se ha contentado con esto: ha hecho mas: ha propuesto que las cámaras no votáran ninguna ley hasta que la emperatriz saliera de su embarazo.

Imaginaos que un presidente de cualquiera de las repúblicas americanas quisiera [illegible] de un parlamento republicano; inmensa carcajada resonaria en esa libre tierra, de polo á polo.

Ya solo faltaba que el emperador pidiera á las cámaras el nombramiento de una comision de comadrones.

Domiciano reunió un dia en el templo de Júpiter solemnemente al Senado romano, pronunciándole pomposos discursos y haciéndole sublimes saludos, para consultarle con qué salsa habia de guisar un pescado.

La tiranía es siempre insolente.

El emperador de Austria insinuó su idea al presidente de su consejo, éste á los presidentes de las cámaras, estos á sus respectivos secretarios, estos á las diversas comisiones, y el resultado ha sido que las cámaras, indignadas, han acelerado todos los proyectos.

La escena que voy á referiros, se parece á una escena de la revolucion francesa.

El emperador ofendido, llama á Beust, su primer ministro, y le dice que las cámaras no le han guardado respeto.

Beust le contesta que las cámaras á su vez se quejan de que el emperador no tiene confianza en su lealtad, ni mucha adhesion á sus reformas.

Entonces el emperador le declara francamente que le repugnan mucho las reformas relativas al concordato, y le consulta qué sucederia en Austria si él se negára á sancionarlas.

Sucederia un grave conflicto entre el emperador y el parlamento.

Y como se conoce que el emperador es novicio en ciencia parlamentaria, pregunta ¿qué haria el parlamento en este conflicto?

«Negar á V. M. el voto de los impuestos.»

«¿Y si yo los cobrase prescindiendo de ese voto?» le replica el emperador.

«Entonces, dice Beust, vendria la revolucion.»

Esto es matemático.

Esta guerra entre las viejas familias reales y las nuevas libertades democráticas, me parece tan necesaria, tan fatal, como las leyes de los graves.

Las sociedades no marchan al acaso, tienen una mecánica tan real como la mecánica celeste, una ley que entrevemos en nuestros imperfectos libros de filosofía de la historia, como los astrólogos de la Edad Media entreveían en medio de sus fantásticos ensueños algunas grandes verdades de Newton y de Laplace, sobre el sistema planetario.

Y en la mecánica social hay una ley de repulsion, que divorcia los pueblos modernos de sus viejas instituciones; y una ley de atraccion que los arrastra á la democracia.

Uno de los mas consoladores síntomas que advierto en Europa, es la tendencia de la opinion á separar la iglesia del Estado, á declarar como en la gran República americana, la iglesia libre.

El ejemplo de Gladstone, defendiendo los católicos irlandeses á la par de los protestantes ingleses, demandando la abolicion de la iglesia oficial en Irlanda, es un gran ejemplo.

En Italia las municipalidades piden, especialmente en el norte, que se emancipe el Estado del clero, y el clero del Estado.

En Bélgica un ayuntamiento se ha negado á ir á una procesion, diciendo que las funciones religiosas no competen á las autoridades civiles.

En Austria se decreta por las cámaras, apesar de la enemistad del emperador, la secularizacion de la enseñanza.

Separar la Iglesia del Estado: solucion que ciertamente interesa así á la jóven América como á la vieja Europa.

El sacerdocio no debe ser dominador.

Pero si no debe ser dominador, tampoco debe ser el sacerdocio dominado.

Cuando esto sucede, los poderes mundanos tuercen á su fines, el misterioso poder de la idea religiosa, y la desnaturalizan.

El consorcio del Estado y la Iglesia fué igualmente nocivo para ambos en la Edad Media.

El Imperio y el Pontificado consumieron sus fuerzas en una lucha estéril.

El Pontífice Pascual II lo preveia cuando en el tratado de Sestri renunciaba á los beneficios reales, como ducados, marquesados, para atenerse á las obligaciones voluntarias de los fieles, y recojer por sí esclusivamente las investiduras.

Si este gran proyecto hubiera madurado, la Iglesia y el Estado se separan en el siglo décimo segundo, y se realiza el principio de la libertad, todavia no conseguido en nuestro mismo siglo.

La oposicion de la corte romana al pensamiento del Papa, segó en flor la libertad de la Iglesia.

Querian los cardenales que el Emperador renunciára á sus privilejios políticos.

Pedian la renuncia de investidura por el Estado, y condenaban la abolicion de los principados mundanos de la Iglesia.

Y sucedió, que como toda grande injusticia tiene un grande castigo, á los pocos dias, aquellos hombres que habian malbaratado su libertad, y la santa libertad de la iglesia, por la posesion de algunos terrenos, fueron con el Papa presos por el Emperador, atados con cuerdas, conducidos brutalmente entre las inclemencias de la naturaleza á la Sabinia, y allí, heridos y castigados como criminales.

¿Y qué sucedió?

Que ni el Estado ni la Iglesia triunfaron.

Que se dividieron las investiduras; y el Papa daba la investidura religiosa por la cruz y el anillo, y el emperador la investidura material, los bienes terrenos por el cetro; y el ósculo de paz que se hubieran dado, en el seno de la libertad, la Iglesia y el Estado, se convirtió en [illegible] á cuyo término estaba la miasma del cadáver con quien se habia desposado.

Así es que en cada siglo registra la historia una humillacion del poder religioso ante el poder civil.

En el siglo décimo tercio, el predominio del derecho civil sobre el derecho canónico, de la universidad sobre el monasterio.

En el siglo décimo cuarto, el cautiverio de Avignon y la espulsion de los templarios.

En el siglo décimo-quinto, el Papa reducido por Cárlos VIII, Luis IV y Fernando V, á uno de tantos príncipes como pululan por Italia.

En el siglo décimo-sesto, la inquisicion de España convertida en instrumento político por Cárlos V, y á despecho de Leon X.

En el siglo décimo-séptimo, la paz de Westphalia, hecha y sancionada contra los votos del Papa.

En el siglo décimo-octavo, la espulsion de los jesuitas.

En el siglo décimo-nono, las legaciones, las Marcas y la Umbría perdidas, la voz de la iglesia desoida en la reconstitucion de Italia.

Y todo ha dimanado de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

La iglesia soberana del Estado, mata al Estado; y el Estado, soberano de la iglesia, mata á la iglesia.

La teocracia es funesta; la autocracia funesta tambien.

La historia es la gran clínica para aprender las enfermedades sociales.

Pues bien: la historia nos enseña en la antigua Bizancio los males que trae el dominio del sacerdocio por el Estado, y en la nueva Roma los males que trae el dominio del Estado por el sacerdocio.

Mirad á Bizancio en su agonía.

Su ciencia es hinchada y vana como el orgullo.

Astros se llaman sus doctores; signos del Zodiaco sus maestros.

La patria de Homero no tiene un poeta; no oye un orador la tribuna de Demóstenes.

Los sofistas se apoderan de la academia de Platon, como los bárbaros del Pireo.

En los riscos donde se sacrificára Leonidas,

FOLLETIN

45

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

[illegible]

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

—Estoy dispuesto á escucharos, marqués,—contestó Unzúe con fino sarcasmo, aceptando la silla que el marqués le ofrecia.

Irene, algo repuesta, escuchaba con todos sus cinco sentidos.

—Habeis hablado antes de yo no sé qué derechos,—prosiguió el portugués.

—Indisputables á no dudar.

—Es cierto, indisputables hasta ahora.

—¿Y por qué no despues de ahora? ¿Trataríais de imponerme vuestra voluntad?

—Líbreme Dios,—contestó el marqués inclinándose,—soy una persona demasiado fina y bien educada, para que yo quiera trataros como á un lacayo.

—Proseguid.

—Digo que vuestros derechos sobre esta señora, cesan hoy mismo, en este instante, á menos que ella no [illegible], y os caseis con ella.

—¡Casarme yo con esa mujer!—esclamó Unzúe con cierto aire despreciativo.

—Ya veis, amigo mio, cómo tenia razon al deciros que vuestros derechos han caducado totalmente, puesto que dentro de breves dias esta señora será mi esposa.

Unzúe se quedó estupefacto.

Irene le dirigia triunfadora mirada.

—¿Pero hablais formalmente, señor marqués?

—¿Porqué habia de chancearme? Mañana, si gustais, podreis asistir al contrato; espero que me hagais ese honor.

—¿Entonces debeis ignorar....

—¿El qué?

—Que esta mujer....

—Esta señora.

—Esta mujer, insistió Unzúe.

—¿Y bien?

—Que esa mujer ha sido mi amante.

—Si vos fuérais hijo del verdugo, ó una persona infamada, tal vez vuestras palabras podrían hacerme fuerza.

Al oir al marqués espresarse de tan estraño modo, Unzúe comprendió que estaba completamente bajo el imperio de aquella Circe.

Así, pues, sin añadir una palabra mas, salió del pabellon, despues de lanzar á Irene una mirada de desprecio.

III.

Irene era acaudalada, rica, tanto como Creso, pero su ambicion no estaba satisfecha.

Desde su llegada á Rio Janeiro, un singular deseo se habia apoderado de ella.

Queria ostentar en la portezuela de su carruaje una corona que indicase un título de nobleza, sin el cual á su riqueza le faltaba algo, era incompleta.

Halló por casualidad al marqués de Porto do Ferro, originario de una de las mas principales casas de Portugal; vió en él uno de esos hombres á quienes la pasion pone una venda sobre los ojos, cerrándoles tambien los oidos, y resolvió emprender aquella importante conquista.

Desde luego se confió completamente al portugués.

Pintóse á sus ojos como una mujer desgraciada, que habiendo tenido la debilidad de entregarse á un hombre que la ha fingido amor, es impotente para romper los lazos que le unen á su tirano amante.

Todo esto por no dar un escándalo; por no poner su honra en boca del vulgo necio, y otras cosas por el estilo, que hicieron concebir al marqués el proyecto de aquel hombre, que era su amigo.

Al pronto quiso provocar un rompimiento con Unzúe; pero con esto no se evitaba el escándalo; ademas, Unzúe podia triunfar, en cuyo caso, la situacion de la *desgraciada* viuda se agravaria.

Resolvió pues, hacerla su esposa, sin que Unzúe lo trasluciera, y hacerle comprender luego de verificado el matrimonio, que sus derechos estaban completamente abolidos.

Así es, que el portugués se regocijó en su interior al ver el resultado pacífico de aquella aventura.

En cuanto á Irene no cabia en sí de júbilo al verse libre de su amante, y próxima á ostentar en las libreas de sus criados la apetecida corona de marquesa.

Efectivamente: á los pocos dias de acaecida la escena que hemos descrito arriba, Irene, la pobre aldeana, prometida y despreciada por Juan Albino, cambiaba su juramento en el altar con el noble marqués de Porto do Ferro, habiendo asistido toda la nobleza y gente de pasaron de Rio Janeiro.

CAPITULO VII.

EL INGENIO DE SANTA LUCIA.

I.

Una semana despues del casamiento, Irene y su marido se trasladaron de la ciudad al campo.

El sitio que escogieron para residencia, fué el ingenio de Santa Lucía.

Esta era una de las mejores posesiones del marqués.

Hallábase situada á unas cinco leguas de la poblacion.

Por la parte del Norte, lindaba con el mar, y por las restantes, con estensos bosques y cafetales de la pertenencia del marqués.

II.

Nada mas risueño y encantador que la posicion de la lindísima casa donde iban á pasar la luna de miel, aquel por entonces feliz matrimonio.

Era esta un vasto rectángulo, cerrado por la fachada principal por dos grandes pabellones.

Del uno al otro corria una verja, hecha hábilmente por mano de los indios, con bambús de diferentes gruesos, que formaban dibujos preciosos y hábilmente combinados.

La parte posterior del edificio estaba cimentada sobre unas rocas cubiertas de una frondosa vegetacion.

En el centro de estas, una escalera de anchos peldaños, trabajados sobre la misma roca, daban paso hasta el mar.

El lujo, la comodidad y el buen gusto, habian rivalizado al construir aquella mansion deliciosa.

No obstante, tenia un inconveniente la posesion.

Separada unas cinco leguas de la poblacion mas cercana, como antes hemos dicho, era asaltada con suma frecuencia por los indios y negros salvajes que solo vivian del pillaje y la piratería.

Por esta razon el padre del marqués habia mandado construir una empalizada de bastante elevacion, que rodeaba al edificio, dejando entre este y aquella una especie de plaza de armas, provista por la parte esterior de su correspondiente foso, el cual se podia llenar de agua cuando amenazaba algun peligro, haciendo de este modo casi imposible una sorpresa ó un asalto.

El vasto terreno que habia entre la empalizada y la casa, estaba cubierto de las plantas y árboles mas raros y bellos que produce aquel pais de bendicion.

Por la parte que daba al mar, se elevaban dos torrecillas, como de seis metros de altura cada una, que servian para los vigias, así como de depósito de armas.

Cualquiera que desde lejos hubiera visto la posicion, diria que era una fortificacion, mas bien que un sitio de puro recreo.

III.

Pero si por la parte esterior representaba todo aquello un punto estratégico de guerra, por la interior parecia que Venus, la diosa del amor, habia establecido allí su residencia.

Muebles de Europa, telas de Persia, flores y pájaros de los mas raros que produce la virgen América, ostentaban los unos su riqueza, los otros su hermosura y sencillez en aquellos salones.

Los techos estaban pintados al fresco por mano del padre del marqués, que era reconocido en el siglo anterior en Portugal, como uno de los mas hábiles pintores.

IV.

Esto en cuanto á la parte destinada á habitarse por los nobles señores del ingenio de Santa Lucía.

El ingenio, propiamente dicho, ocupaba una superficie cuya área no bajaba de dos leguas.

En los terrenos destinados á produccion anual cultivábase el cacao, el café y el tabaco.

Los restantes estaban ocupados por frondosos bosques de plátanos, campeches, palmeras, cocoteros, y otra infinidad de árboles, imposible de todo punto enumerar.

De trecho en trecho veíanse llanos encantadores, cubiertos de la mas frondosa vegetacion, y lagos de gran profundidad, en cuyas rizadas aguas flotaban cárabos caprichosamente adornados, con destino al recreo de los dueños del ingenio.

El agua sobrante de los lagos, corria ocultándose entre la yerba, juncos y lirios, formando un bosque aparente, peligroso en alto grado para los estraños al pais, y donde las aves acuáticas tenian establecida su residencia.

V.

Cerca de uno de estos lagos, el mas próximo á la casa del marqués, se alzaba un edificio hecho de cañas, juncos, tablas y bambús.

Este edificio, que contaria próximamente unos cuatro mil piés cuadrados, era el destinado para vivienda de los esclavos que cultivaban la posesion.

En él habitaban mas de trescientos seres humanos.

Hombres y mujeres, niños y niñas, todos revueltos, dormian sobre unos lechos construidos de cañas, y sin mas mullido que una lona, hecha con fibras de coco, hiladas y tejidas por aquellos desgraciados en los momentos de descanso.

No es nuestro ánimo ni lo permiten las condiciones de nuestro relato, hacer una minuciosa descripcion de la vida y costumbres de los negros; plumas mas autorizadas que la nuestra lo han hecho ya cumplidamente; por lo tanto, nos ceñiremos á lo mas esencial y culminante de los hechos que vamos refiriendo.

Los marqueses de Porto do Ferro, eran completamente felices; á lo menos, todos lo creian así en el pais.

Hasta el mismo Unzúe, que desde su rompimiento con Irene, no habia vuelto á visitarlos, estaba persuadido de que la Arcadia se habia trasladado por un momento á la quinta de Santa Lucía.

Sin embargo, esta felicidad no alcanzaba á los pobres esclavos de la marquesa, quienes seguian siendo víctimas del genio despótico de aquella mujer.

Irene, acostumbraba á dar grandes paseos á caballo, unas veces acompañada de su marido, pero por lo general iba sin mas compañía que la de su groom, y aun sola otras veces, lanzándose siempre á una violenta carrera por aquellos hermosos bosques, dejando aturdido al pobre criado, que recorria por espacio de dos horas todos los puntos del valle, hasta que solia encontrarla descansando, donde menos lo esperaba.

Una de esas mañanas tan encantadoras en aquella privilegiada region, en la que Irene saliera á primera hora, para dar su acostumbrado paseo, quedó el marqués sorprendido, y aun algo alarmado, al ver regresar al groom que habia acompañado á su jóven ama, y que volvia sin ella.

El marqués, al pronto, receló alguna desgracia, y rompió precipitadamente el sobre de una carta que el groom le habia entregado.

Su lectura le hizo lanzar una estrepitosa carcajada.

«Amigo mio: Es necesario que si quieres rescatarme de la presente cautividad, te apresures á enviarme cincuenta libras esterlinas que se piden por mi rescate.

»He aquí lo que ha pasado:

»Pues que esta mañana, en medio de una violenta carrera, se ha metido mi caballo en un cafetal de Pancho el mulato, habiendo causado en su propiedad no sé qué destrozo de consideracion.

»Estos estúpidos negros, empezaron á chillar, segun su costumbre; acudió Pancho al oir las voces, y enterado del caso, justipreció el desperfecto de la cantidad indicada, exigiéndomela en el acto; pero como no he podido satisfacérsela, por no llevar esa suma sobre mí, este semi-salvaje me ha encerrado en la mas confortable habitacion de su ingenio, jurando que no saldré de allí mientras no se le abonen los perjuicios que he causado en sus tierras.»

VI.

Como se ve, la epístola era bastante singular para que no escitase la hilaridad del marqués.

Reunió inmediatamente la suma convenida, y él mismo fué á llevársela á Pancho, cuyo ingenio distaba unas dos leguas de la habitacion de Santa Lucía, rescatando de este modo á su jóven esposa, quien lanzó una carcajada al ver á su marido.

Por lo demás, el rico mulato se habia portado admirablemente con ella, rodeándola de cuantas atenciones se merecia una señora, y habiéndola asegurado formalmente que daria toda su fortuna porque el marqués no se presentara á rescatarla.

Pancho el mulato, por cuyo nombre se le conocia en el pais, era una mezcla informe y grotesca del salvaje y el hombre civilizado.

Su padre habia sido jefe de una de las tribus guerreras de la montaña; su madre, portuguesa.

Huérfano desde sus primeros años, fué comprado por un holandés, que se lo llevó á Calcuta, dedicándole á los trabajos de bufete en una casa de comercio.

Pero la condicion turbulenta del jóven mulato, no era la mas á propósito para esta vida sedentaria, hallando el medio de sustraerse á ellas, huyendo á Inglaterra con unos cuantos miles de duros que hallara por casualidad en la caja de su principal.

no se oye pronunciar ni la palabra *patria* ni la palabra *libertad*.

El cristianismo es en Bizancio, no la caridad, no el amor, sino el triste asunto de ridículas disputas, que no mejoran en un ápice las condiciones de la vida humana.

La iglesia griega, instrumento en manos de los emperadores, solo sirve para oprimir y degradar las conciencias.

Los monarcas se pierden allá en una nube de incienso, y los sacerdotes son sus cortesanos.

Por el trisagio morian en las calles de Constantinopla seis mil cristianos, y ardian los hospitales con los enfermos dentro.

La iglesia era una oficina, y en aquella sociedad sin resortes morales, el emperador era Dios, la corte serrallo, las academias mentideros, los concilios campos de batalla, los campos de batalla salones de cortesanos, el circo, con los azules, y los verdes, y los amarillos, única ocupacion de la aristocracia, hasta que viene á castigar tanta iniquidad y tanta miseria, la cimitarra de los turcos.

Ved una sociedad donde la iglesia es sierva del Estado, una sociedad sin resortes morales.

Pues bien: mirad ahora una sociedad sin resortes materiales, una sociedad entregada solo al sacerdocio, una sociedad donde el Estado es siervo de la iglesia; mirad á Roma teocrática.

En Bizancio estaba perdido todo cuanto se refiere al espíritu, y en Roma está perdido todo cuanto se refiere al gobierno y á la administracion.

Esta gran ciudad, alzada sobre los restos del paganismo, sobre los despedazados templos y los ruinosos anfiteatros; coronada con aquellos monumentos donde brillan las estátuas de Miguel Angel y los frescos de Rafael, todas esas maravillas del arte que parecen unir el cielo con la tierra; centro de la unidad material del mundo moderno; visitada y bendecida por tantos peregrinos, yace en inmensa desolacion y tristeza: yermos los campos, salidos de sus cauces y pantanosos los rios, envenenados los aires; poblada de mendigos pálidos y harapientos, azotada por terribles enfermedades que se levantan de la inmundicia de sus calles y de la putrefaccion de sus lagunas; cercada de barrios donde apenas hay dos escuelas para treinta mil almas; con un gobierno inmóvil y descuidado de los negocios de la tierra; con un derecho que se asemeja al caos; con la inquisicion, aunque dulcificada, aun viva; sin prensa ni tribuna; hambrienta, por que sus tributos, segun sentir de un cardenal, son peores que las plagas de Egipto; obligada á pedir prestado al judío Rostchild; ceñida de una guarnicion estranjera que la trata como tierra de conquista, porque su gobierno es la teocracia, y la teocracia, segun decia el profundo Maquiavelo, ni sirve para gobernar, ni sirve para defender á los pueblos.

Tenemos derecho á esperar, en vista del movimiento general de las ideas, que los males de la teocracia acabarán en Roma, que los males de la autocracia acabarán en Rusia, que no habrá en el mundo ni iglesias opresoras ni iglesias [...]

[...] Italia quisiera olvidar que representa la soberanía del pais y que debe solamente su origen á un plebiscito.

En cambio, me parece que las provincias meridionales se hallan definitivamente unidas á la causa de la libertad, y que en medio de la apariencia de la ligereza que dá á todos sus hijos el carácter indolente y la vana locuacidad que son en el mundo proverbiales, hay un grande culto á la patria italiana, cuya formacion ha sido el milagro de nuestro siglo.

Emilio Castelar.

D. Carlos

Hé aquí como pinta el Sr. Pirala en su obra sobre la guerra civil de España, los dotes morales y las ventajas personales del príncipe don Cárlos.

«Veíase en el infante austeridad en sus costumbres, pero no en su trato: afable con dignidad gustaba de chistes picantes, pero con decoro. Su conversacion ha sido siempre festiva, y en los ratos que dedicaba por la tarde al paseo por el campo, al que era aficionado, la sostenia con las diferentes personas que le acompañaban, á quienes traia en juego y solaz. Tenia hácia el bello sexo la galantería decorosa de nuestros antiguos; le amaba con castidad y deseaba hallar en su sociedad alguna interlocutora. Esclavo de su palabra, cuantos pretendientes le oyeron decir *descuida*, contaron segura la concesion. En las audiencias se enteraba detenidamente, y convencido de asistir á cualquiera la razon, ningun ministro le sorprendia en el despacho. Mas celoso por la religion que por la política, descuidaba las cosas de la tierra por atender á las del cielo, habiendo hecho una vez esperar durante una hora á un general que teniendo su ejército batiéndose, acudia á consultarle un movimiento decisivo. Confiaba mas en su generalísima la Virgen de Dolores, que en las armas de sus soldados; y así como la intercesion del cielo y las oraciones de Pedro el Ermitaño dieron la victoriosa palma en Jerusalen á los de Godofredo, segun aprendió del Tasso, así creia obtener tambien la corona.

«Esta fé religiosa, ó mas bien fanatismo supersticioso, le hacia aparecer como un héroe en los campos de batalla. Cual si tuviera el escudo de Eneas, ó fuera invulnerable como Aquiles, permanecia sereno, impávido, enhiesto sin moverse entre el polvo que levantaban las balas que caian á sus pies. Temian por él y por sí mismos cuantos le rodeaban de su escolta, pero se sonreia D. Cárlos de sus temores, y permanecia quieto. Confiaba en Dios, y nada temia. Esta conviccion le daba un valor que rayaba en heroismo. D. Cárlos hubiera ido al martirio sonriendo.

«Los principios religiosos que formaban en él sus convicciones, le hacian mirar los sacrificios de sus defensores como deberes de conciencia, y mas de una vez se le oyó contestar al que de ellos hacia alarde demandándole algun premio: *Has cumplido con tu deber*, y consideraba esta contestacion suficiente recompensa. [...]

[...]

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis

COMPAÑIA DRAMÁTICA

FUNCION

El Miércoles 24 de Junio de 1868.

JUAN EL COCHERO

Teatro San Felipe

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION

El Miércoles 24 de Junio de 1868.

MARINA

EL PLEITO

Plaza de Toros

CON SUPERIOR PERMISO

EN LA VILLA DE LA UNION

CORRIDA DE TOROS

En la tarde del Miércoles 24 del corriente.

[...]

La corrida empezará á las dos

REMATES

Rafael Ruano

QUEMAZON DE RICOS MUEBLES

A TODO PRECIO POR AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS

En la calle de las Cámaras núm. 155.

[...]

Mendeville y ca.

Importante de terrenos.

[...]

Calle del 18 de Julio

[...]

Astengo, Wells y ca.

[...]

CONDICIONES DE LA VENTA

[...]

Por el mismo

[...]

†

DOÑA TRÁNSITO Z. DE TRIACA.

(Q. E. P. D.)

Falleció en Buenos Aires el 9 de Mayo de 1868.

D. José Triaca esposo, Dª Carolina T. de Muñoz, D. Adolfo Triaca, Dª Amelia T. de Solsona, Dª Delmira T. de Nurtfeld, Dª Eloisa T. de Muñoz, Dª Adela Triaca, hijos, y sus hijos políticos invitan para el funeral que por el descanso del alma de la finada, tendrá lugar el Jueves 25 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia Matriz, á cuyo obsequio quedarán reconocidos. El duelo se despedirá á la puerta del templo.—Esta es la única invitacion.

VENTA DE TIERRAS

EN EL ALFEREZ,

Jurisdiccion de Rocha

[...]

GIMNÁSIO ORIENTAL

31—CALLE DE SOLIS—31

[...]

BARRACA DEL PONTON

DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI

SUCESORES DE

GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada núms. 32 y 34

(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldosas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

Pela Repartiçao Fiscal

[...]

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Perfume esquisito, extracto de las flores para blanquear, refrescar y hermosear el cútis, quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud. Tambien inapreciable para baños, cuidados de la boca, fricciones, dolores de cabeza, quemaduras y contusiones y en fin para preservar de la peste y del colera-morbo.

Preparada por E. COUDRAY, Perfumista

13, rue d'Enghien. Paris

Para la venta por Mayor, único depósito en Montevideo

Casa de Victor D. MIRALLES

140 y 142, calle Cerrito, Montevideo.

SEGUROS MARÍTIMOS

LA

UNIVERSAL

Asegura buques y vapores—Escritorio Piedras 168. jn. 7 1 mes 3ª páj.

147-Calle Colonia-147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, ó arreglos extrajudiciales, cobranzas etc.; recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó artículos de valores, dando garantías sobre los negocios que se le confian.

ab.19 6 meses-3ª p. *Lino Piedra Cueva.*

FÁBRICA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

DEL SISTEMA MÉTRICO.

DEPÓSITO

136—CALLE DE ZAVALA—136

Venta por mayor y al menudeo

A PRECIOS EQUITATIVOS.

Medidas de estaño, para líquidos.
Medidas de lata, para leche y aceite.
Medidas de hierro, para granos, carbon, etc.
Pesas de hierro, série completa para balanzas de mostrador.
Pesas de hierro, para básculas y romanas.
Metros.
Tablas de reduccion completas y oficiales.

[...]

MÁQUINAS DE LAVAR Y SECAR

MAQUINAS DE LAVAR — MAQUINAS DE LAVAR

MÁQUINAS DE LAVAR

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

LE-BAS & RODRIGUEZ

Esquina de Cerrito y Zavala

LA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS ORIENTAL Y ARGENTINA.

CAPITAL, 1.000,000 PESOS M/N.

CAJA DE PRÉSTAMOS

Adelanta fondos en cuenta corriente con garantía de valores, en papel moneda ó metálico, acciones de cualquier Banco ó Sociedad.

Gira y toma letras sobre todas las plazas de Europa.

ESCRITORIO

CALLE PIEDRAS 168

FELIX GRHONERT

DE BERLIN

DOCTOR EN MEDICINA

73--CALLE DE COLON--73

Especialidad: enfermedades de los pulmones y de la garganta. Curacion por el nuevo método de inhalacion

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Situacion de la Compañía en 30 de abril de 1868

Capital asegurado pfts. 2.653.598:45

CREACION DE CAPITALES

DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse al Inspector General Don Jorge Percy, calle del Sarandí número 195 (altos). j. 16 perm. 3ª páj. dia por ½

Banco Montevideano

BALANCE DEL 15 DE JUNIO DE 1868.

[...]

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1868.

[...]

Fomento Montevideano

Esta gerencia tiene el honor de anunciar á los señores accionistas, que desde la publicacion del presente aviso, pueden pasar á la misma calle de las Piedras núms. 121 y 123, edificio de la Bolsa, de 11 á 3 de la tarde á recibir el primer dividendo de 8 por ciento, producto de utilidades obtenidas en la venta pública y particular de algunas propiedades.

Al mismo tiempo, previene á los señores accionistas que no hubiesen completado el pago de sus cuotas, que abonándolas recibirán por entero el dividendo, lo cual en caso de no verificarlo se les entregará con arreglo á lo que hubiesen abonado.—Montevideo, Mayo 26 de 1868—Santurio y Ricardo—Gerentes. jn. 6 1 mes.

Farmacia en venta

[...]

Consolato Generale D'Italia.

AVVISO.

[...]

Dinero sobre acciones

La Sociedad Anónima la UNIVERSAL, facilita dinero sobre acciones de cualquier sociedad ó Banco.

Escritorio, Piedras 168.

jn. 7 1 mes 3ª páj.

PABLO BALDOVINO

Tasador público en el ramo de albañilería, nombrado por el Superior Gobierno, ofrece sus conocimientos profesionales como tasador de casas, terrenos y demás correspondiente á su oficio, como tambien se encarga de la construccion de casas, garantiendo todas sus operaciones. Vive en la Aguada, fondos de a casa del Sr. Nobea. m.30-1mes-3ª p.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha se reciben depósitos *en oro sellado* con la obligacion de devolver en la misma especie.—Montevideo 17 Junio 1868.

jn. 18—1 mes.

ORO

Se compran billetes del Banco Mauá y Montevideano en la calle de las Piedras núm. 168.

j. 20-5p. 3ª páj.

Seguros Marítimos

[...]

IDIOMA FRANCÉS

MÉTODO LEXICOLÓGICO-PRÁCTICO

LECCIONES PARTICULARES

EN CASAS DE FAMILIA Y COLEGIOS

DE

AMBOS SEXOS

Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, bachiller en letras.

Por mas pormenores, dirigirse calle de las Cámaras núm. 136, de 10 á 11 de la mañana ó de 5 á 6 de la tarde. j. 21-1 mes 3ª páj.

Trigo de Silesia para semilla

[...]

Fomento Territorial

De conformidad con la liquidacion publicada el dia 13, todos los Sres. accionistas podrán ocurrir con sus títulos desde el Jueves 25 del presente mes en adelante, al escritorio de la Sociedad, de 12 á 3 de la tarde para recibir el dividendo [...]

Se previene

al consignatario de F. W. G. M. 2 á 5, 4 cajones máquinas, llegados en el bergantin mecklemburgués «Helmi», procedente de Hamburgo, que si no se presenta en el término de 15 dias en casa de los abajo firmados se procederá á la venta de dichos bultos ó parte para el pago de los gastos.—Montevideo, junio 9 de 1868.

jn 10-15 p *Mailmann y Ca.*

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA DE VAPORES

SCHUTH Y HELIAN

Calle Solis núm. 2

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERE

Capitan C. J. Chadwick

[...]

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDU

[...]

CARRERA DEL PARANÁ

Los vapores paquetes de la Compañía Sud-americana, PROVEEDOR Y URUGUAY

[...]

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis número 4.

COKE

COMBUSTIBLE DE PREFERENCIA

POR SU

ASEO, DURACION Y ECONOMIA

4—CALLE DE SOLIS—4

VAPOR AMERICANO. JAMES T. BRADY

[...]

Carga para Buenos Aires

VAPOR PAQUETE AMERICANO

«JAMES T. BRADY.»

[...]

Embarque y desembarque

GRATIS

[...]

Para Bayona directamente

PASAGEROS SOLAMENTE

Del 20 al 30 del presente mes, saldrá para dicho destino la muy velera y de primera clase barca francesa «Jean Baptiste», su capitan Chautre—Admite pasageros de cámara y de proa.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios Apeste guy hnos., calle 25 de Mayo núm. 107.

jn. 2 1mes.

PARA GÉNOVA

[...]

Para el Callao de Lima Y VALPARAISO

[...]

Vapor Villa del Cerro.

[...]

Para MARSELLA y GÉNOVA

BARCA NACIONAL

CURUPAYTÍ

[...]

AGENCIA DE VAPORES

DE MIGUEL ALVAREZ Y HNO.

40—CALLE DE ZAVALA—40

[...]

L. SAGORY É HIJOS

CORREDORES MARÍTIMOS

119—MISIONES—119

[...]

Banco Italiano

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1868.

ACTIVO.

PASIVO.

Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE MAYO DE 1868

ACTIVO

PASIVO

Por el Banco Comercial.



Consolato Generale

DE S. M. IL RE D'ITALIA.

A partire dal giorno d'oggi, in virtù della legge 11 marzo 1867, si rilasceranno nella Cancelleria di questo R. Consolato Generale, vaglia postali, spiccati direttamente sopra tutti i Comuni del Regno d'Italia. Detti Vaglia potranno essere indossati a chichessia, e saranno pagati in oro al proprietario od al giratario, riscossa la tassa e spese fissate dalla legge succitata, secondo la tabella affissa in questa R. Cancelleria consolare.

Montevideo, li 15 giugno 1868.

Il Console generale di S. M.
G. Raffo.

Per norma degli interessati si rende manifesto che in occasione delle auguste nozze di S. A. R. il Principe Ereditario con S. A. R. la Principessa Margherita di Savoja, figlia del compianto Duca di Genova, S. M. il Re ha emanato il seguente Decreto di piena amnistia:

VITTORIO EMANUELE II

Per grazia di Dio e volontà della Nazione

RE D'ITALIA.

Sentito il Consiglio dei Ministri, sulla proposta dei nostri Ministri, Segretari di Stato, per gli affari di Grazia e Giustizia, e dei Culti, della Guerra e della Marina, abbiamo decretato e decretiamo:

Art. I. E' concessa piena amnistia:

1º A tutti i militari dell'esercito e della R. Marina incorsi nel reato di diserzione semplice, nonchè a quelli che avessero comunque disertato per prendere parte negli ultimi fatti avvenuti nel territorio Pontificio.

2º A tutti gl'individui dell'equipaggio di navi mercantili, i quali si siano resi colpevoli di diserzione.

3º A tutti coloro che si siano resi colpevoli di renitenza, refrattarietà, od ommissione sulle leve operate, sia dopo la proclamazione del Regno d'Italia, sia sotto i cessati Governi.

Art. II. I termini per godere l'amnistia, saranno per i residenti nel Regno di mesi tre; e per coloro che si trovano all'estero di sei mesi se in Europa, e di diciotto mesi se fuori d'Europa.

Art. III. I renitenti, refrattari od ommessi, dovranno entro i termini suindicati presentarsi alle autorità di leva della rispettiva provincia, circondario o compartimento marittimo.

Coloro, sia disertori, come renitenti, che si trovano fuori dello Stato, dovranno inoltre esibire un foglio, da cui risulti il luogo e la data della loro partenza, il quale verrà ad essi rilasciato dai RR. Consoli all'estero.

Art. IV. I renitenti alle leve di mare che avevano diritto al congedo illimitato in applicazione della legge 28 luglio 1861 N. 305, saranno sempre ammessi a godere dell'amnistia, purchè si presentino prima del giorno in cui la loro classe sia richiamata sotto le armi.

Art. V. Per gli effetti della presente amnistia si potranno invocare le esenzioni, alle quali si avesse avuto diritto prima d'incorrere nel reato.

Art. VI. Coloro che, trovandosi all'estero, abbiano da sperimentare diritti all'esenzione, potranno farli valere presso i rispettivi Consigli di leva anche per mezzo di terza persona.

Nello stesso modo potrà essere fatta la presentazione di surrogati.

Il prezzo di affrancazione in lire tremila duecento, per gl'inscritti della leva di terra, ed in lire quattro mila e cento per gl'inscritti della leva marittima potrà del pari essere pagato per mezzo di terza persona al consiglio di leva, ovvero essere versato nelle mani dei RR. Consoli all'estero.

Art. VII. Il diritto alla riforma sarà sempre sperimentato presso i Consigli di leva conformemente alla legge.

Art. VIII. Per fruire della presente amnistia, i disertori dovranno entro i termini enunciati all'articolo II, costituirsi all'autorità militare.

Dalla detta autorità soltanto potranno ottenere l'esonerazione dal servizio, mercè surrogazione, affrancazione od altrimenti, a norma di legge.

Art. IX. Trascorsi i termini stabiliti senza che i disertori, renitenti, refrattari od ommessi, si siano costituiti personalmente o siano stati esonerati per surrogazione, affrancazione od esenzione, s'intenderanno decaduti dal beneficio dell'amnistia.

Art. X. L'esercizio del grado o della carica di cui il militare era rivestito anteriormente alla diserzione non si riacquista per semplice effetto dell'amnistia, rimanendo in facoltà del Governo di provvedere in ciascun caso a seconda delle circostanze.

Ordiniamo che il presente Decreto, munito del Sigillo dello Stato, sia inserto nella «Raccolta Ufficiale delle Leggi e Decreti del Regno d'Italia», mandando a chiunque spetti, di osservarlo e di farlo osservare.

Dato in Torino, li 22 aprile 1868. Firmato: Vittorio Emanuele — G. De Filippo — Bertolè Viale — A. Ribotti.

Per copia conforme.

Montevideo, li 15 giugno 1868.

Il Console generale di S. M.
G. Raffo.

j. 16-15 p.

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

jn. 16 10p

MENSAGERIAS

COMERCIALES

Calle del 25 de Mayo 445 y 447

Para la Florida saldrán de la Capital los dias 6, 12, 18, 24 y 30.

De la Florida los dias 3, 9, 15, 21 y 27.

jn. 11 15p. *El Agente.*

Sr. D. A. Gruesser.

Se ruega á ese señor consignatario de G 1 á 4 4 cajones efectos diversos, venidos en la fragata francesa «Racine», procedente del Havre, de presentarse en el término de 15 dias, en casa de los abajo firmados, de lo contrario se efectuará la venta de dichos bultos para pago de los gastos — Montevideo, Junio 9 de 1868.

jn. 10-15p. *Mallmann y C.ª*

PUEBLO DEL CERRO

jn. 14 8p.

Pasto y Alfalfa

AL PUEBLO

Comision de Caridad y Beneficencia Pública

Capitania del Puerto

AVISO.

A Repartiçao Fiscal

En la agencia

De todos los Bancos

Al público

Judicial

Agencia

Al público

Edicto judicial

Harinas

Campos

Un caballero inglés

Se alquila

Casas y terrenos

Lecciones

Judicial

Emplazamiento

Se previene

Casa

Los abajo firmados

¡Ojo! ¡ojo! ¡ojo!

Colchonero

Al comercio

Edicto

Reloj con cadena

Vale del Banco

Judicial

Atencion

José Capello

Se lustran muebles

Macho

Oficial barbero

Perro perdido

Digo yo

Mudanza

Se ofrece

Dependiente

Libreta perdida

GRAN DEPÓSITO

DE

MÁQUINAS DE COSER

De la acreditada fábrica de Singer, New-York

LAS MEJORES Y LAS MAS BARATAS QUE SE HALLAN EN MONTEVIDEO

66 — CALLE DE LA COLONIA — 66

Máquina para costurera,
Máquina para talabartero,
Máquina para zapatero,
Máquina para sastre.

ACEITE Y AGUJAS PARA MÁQUINAS ETC., ETC.

COMPOSTURA DE TODA CLASE

DE

MAQUINAS DE COSER

j 7—1 mes.

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

GAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Ot. 30—perm.

COLEGIO NACIONAL

29-CALLE DE SOLIS-29

EN FRENTE AL HOTEL ORIENTAL.

En este establecimiento se enseña: Todos los ramos que constituyen la instruccion primaria inferior y superior; los idiomas francés, inglés, italiano y latin; la música; el dibujo y la poligrafía; la contabilidad mercantil práctica; las matemáticas y la gimnástica.

Los profesores coadyuvadores son, como siempre, de los mas caracterizados y competentes. La educacion es esmerada y la instruccion sólida, como lo atestiguan los muchos jóvenes que se han formado en este establecimiento y ocupan ahora posiciones ventajosas en las principales casas de comercio del pais.

Se admiten pensionistas, medio-pensionistas y externos, á precios equitativos.

m.27-1mes. El Director, *Cárlos de la Vega.*



RESTAURANT, CAFÉ Y BILLAR

DEL

COMERCIO

CALLE DE LAS PIEDRAS Nos. 162, 164 y 166.

El dueño de este nuevo establecimiento puede ofrecer á sus favorecedores un trato muy confortable, contando con un buen gefe de cocina y recibiendo directamente vinos y conservas de las mejores casas de Europa.

Se toman pensionistas á precios sumamente equitativos.

CUARTOS AMUEBLADOS

m. 29 1 mes.

L. CASATI Y Ca.

ALMACENES

DE

FERRETERIA

VIDRIOS, CRISTALES

Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR

Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferreteria, Cristaleria, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, Cuadros, Loza Estampas, Litografias y artículos de escritorio y dibujos.

Además hallarán tierra romana, mármol negro de Carena, cigarros suizos, coñac, etc.

Cabe á la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:

Importante y acreditada fábrica de filtros del mas moderno sistema.

Depósitos, etc., para agua ú otros liquidos.

Carretillas de mano, baules y cajas.

Almasones para piedras, astas de bandera, taburetes cajas, herramientas, tejido de todo tamaño, sedasos, zarandas, jaulas, trampas, etc.

Se codara de nuevo y se remodernan marcos, se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.

Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó varnizadas.

Se hacen galerias para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.

Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó á la fresca.

Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.

Los interesados dirijanse:

Calle 25 de Agosto núm. 130, á los fondos (Cabo del Norte.)

Calle del Rincon núm. 167.

Calle del Cerro núms. 94, 96 y 98.

Calle 25 de Mayo núm. 272. jn. 21 perm.

PILULES DE VALLET

VALLET

VIN DE QUINIUM

POUDRE DE ROGÉ

INJECTION BROU

SIROP H. FLON



ENFERMEDADES DE LOS OJOS

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA GAGANCHA

A papel Maua sin descuento

Ama de leche

Sirvienta

AGENCIA EN MONTEVIDEO

DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 63

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumaran.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.

GERENTE.

» » Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aun que no sean suscritores á la Bolsa.

Á los propietarios

Se necesita una casa adecuada para esta imprenta, bien situada. Poco importa el estado en que se encuentre, pues en caso de tener las comodidades necesarias se hará un arreglo con el propietario.

Dirigirse al Gerente de «El Siglo.» m. 14—

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 171

m 12 6 mese

ANTONIO CANAVERO

SANGRADOR

65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomia.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios médicos. m. 14-perm.

88—PIEDRAS—88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

MUEBLERIA Y TAPICERIA

ALEMANA

DE

GERMAN ENGEL Y C.

SURTIDO

A

PRECIOS ACOMODADOS

j. 14 1 mes.

EL ESTABLECIMIENTO

DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»

SE ALQUILA

PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO

Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen ó sala de 11 varas por 7 1/2.

Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por mayor ó un registro con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpinteria, muebleria, ó para depósito, ó para un colegio.

La casa tiene lugar, algibe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.

Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Núm 45 en los altos.

COÑAC

JULES ROBIN Y Ca.

Único agente en Montevideo

DON JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Srs. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Srs. *Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Monvevideo, Diciembre 31 de 1866.

jl. 21-perm. 5—4 publ. *J. Lafitte.*

PRECIO FIJO

CASA DE CONFIANZA

Se avisa á las personas que se interesen en comprar cocinas económicas en el depósito calle de las Cámaras 130, que se acaba de recibir un riquisimo surtido, asi como chimeneas de salon y estufas de todos tamaños á precios sumamente reducidos.

j 17-8p.

COGNAC

HENNESSY

IMPORTADO

POR

LEDESMA HERMANOS

A BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO

Hay en venta, depósito permanente—En casa de: Teodoro Reissig y Ca., calle Cámaras 86 y 88.

jn. 10 1 mes

Capitania del Puerto

AVISO

Junta E. Administrativa

Caballos en venta

Porvenir de las Familias

Para la campaña

Junta E. Administrativa

Montevideo, Junio 17 de 1868

FORMULA DE LA PROPUESTA.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Junio 17 de 1868

FORMULA DE LA PROPUESTA.

A LA

VILLE DE MONTEVIDEO

ZAPATERIA

258 — 25 DE MAYO — 258

Los propietarios de dicho establecimiento tienen el honor de prevenir al público que acaban de recibir un selecto surtido de calzado para señoras y hombres, de la fábrica Melies, y otras fábricas escogidas.

m 20 1 mes. *Latrille Hnos.*

COMISION

DE

SALUBRIDAD PÚBLICA

Se avisa al público que la Comision de Salubridad y Oficina de Alumbrado Público, se han trasladado á la calle de las Piedras núm. 154.

SE DESEA ALQUILAR

Una casa que tenga de cinco á seis piezas en una de las siguientes calles: 25 de Mayo, Sarandí, Rincon, Cerrito, Piedras, Treinta y Tres, Misiones, Zavala, Solis y Colon—Se quiere sea de la calle de los 33 al Oeste: tambien se tomaria el bajo de una casa que fuese completamente independiente propia para vivir una familia, y se daria si hubiese convenio dinero adelantado en cuenta de los alquileres; la persona que desee tratar ocurra á la calle 25 de Mayo núm. 172.

jn. 5 22p.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Al público

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO.

ENFERMEDADES DE LAS

MUJERES

Se vende ó se alquila



INGA DE LA INDIA

Depósito en Montevideo, botica de Guillemetta; en Buenos-Ayres, botica de Demarchi hermanos.

Don Antonino Ramos

Ayudante de campo del General Sr. Aguiar.

ZUECOS ZUECOS ZUECOS

77—Calle del Cerro—77

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera ocurrir.—Montevideo, Julio 1º de 1867—*El Gerente.*

jl. 2 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla en grande y variado surtido de zuecos de todaclase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m 18-perm.

IMPORTANTE

En la Agencia calle de Solis núm. 50 se dá dinero sobre alhajas de oro, ó plata ó cualquier otro objeto de valor.

m 21 1 mes.

Mensagerias Industriales

CORRALON

Fernando Moratorio é hijo

Rematador y Comisionista

Tiene su escritorio en la calle de Paysandú núm. 79.

Se encarga de toda clase de remates y ventas á comision, dando la garantia que se le pida.

Tiene varias casas y terrenos en venta.

jn. 7 1 mes.

POR PAPEL

DEL

BANCO MONTEVIDEANO

Se vende la tienda sita en la calle 25 de Mayo núm. 103; tiene pocos efectos y bien comprados, y se venden por los costos á vista de las notas de factura; se dá derecho á la llave. Entretanto se vende tambien al menudeo por precios generales. j. 9-15p.

COLOCACION SEGURA

DE

DINERO

Se toma dinero á interés en papeles de cualquier Banco, con garantias muy sólidas.

Para tratar dirigirse calle Buenos Aires núm. 109. jn. 7 15 p.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor

j 16-perm.

FOMENTO

MONTEVIDEANO

La gerencia de esta Sociedad se ha mudado á la calle de las Piedras núms. 121 y 123, edificio de la Bolsa.—Junio 4 de 1868.

Salon Especial de Bordados

261—Calle del Cerrito—261

Bordados de oro, seda, lana, y a la litografia, cifras y divisas.

Bordados para adornos de vestidos—Tambien se encargan de hacer muestras y dibujos de bordados como de armar toda clase de bordados, como relojeras, almohadas, sacos etc. etc.

FOMENTO

MONTEVIDEANO

Los Gerentes

COLECCION DE EL SIGLO